

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina (Q. D. G.) por resolución de 5 del corriente se ha dignado revalidar los empleos á los individuos del convenio de Vergara que á continuación se expresan:

- D. Santos Fernandez Pintado, empleo de primer comandante de infantería, grado de coronel y cruz de San Fernando de primera clase.
- D. Miguel Martinez de Arizala, empleo de segundo comandante de infantería.
- D. Juan Vicente Vera, empleo de comandante de escuadron.
- D. Antonio Calle, empleo de capitán de infantería y grado de teniente coronel.
- D. Antonio Fort, empleo de capitán de infantería y cruz de San Fernando de primera clase.
- D. Rafael Verde, empleo de capitán de infantería.
- D. Juan Ignacio Aldecocea, empleo de capitán de infantería.
- D. Bernardo Santos, empleo de teniente, grado de capitán de caballería y cruz de San Fernando de primera clase.
- D. Juan Villangomez, empleo de teniente y grado de capitán de infantería.
- D. Vicente Goni, empleo de teniente y grado de capitán de infantería.
- D. Vicente Lafuente, empleo de teniente y grado de capitán de infantería.
- D. Fernando Abasolo, empleo de subteniente y grado de teniente de infantería.
- D. Santiago Llano, empleo de alférez de caballería.
- D. Andres Ibañez, empleo de subteniente de infantería.
- D. Venancio Dema, empleo de subteniente de infantería.
- D. Luis Fernandez Garcia, nombramiento de cadete de caballería de menor edad.
- D. Longinos María de Mimenza, empleo de director de la extinguida fábrica de pólvora de Dima.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Habiéndome dignado concederos la merced de título de Castilla con la denominacion de *conde de Santa Olalla*, tengo á bien autorizaros para que podais usar la media firma de *Santa Olalla*, menos en los documentos en que Yo ponga la mia, en los cuales la usareis entera con vuestro nombre y apellido.

Dado en Palacio á 6 de Abril de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José Garcia Carrasco.

Autorizados los compradores de fincas de bienes nacionales, cuyo valor no exceda de 100 rs., para hacer en dinero el pago de su precio en la forma que prescribe el art. 1.º de la ley de 23 de Abril de 1837, y debiéndose invertir el importe de estas entregas en metálico en la compra de efectos públicos consolidados, de cuyas operaciones quedó encargada por el art. 2.º de la misma ley la junta de enagenacion de dichos bienes, adoptó la direccion general de arbitrios de Amortizacion, de acuerdo con la misma junta, como medio mas expedito para ejecutar aquellas disposiciones, que se pusiera á cargo del Banco español de San Fernando, y de sus comisionados en las provincias, la recaudacion de las cantidades en metálico que los compradores de bienes nacionales hubiesen de entregar por el expresado

concepto, comunicando á este fin las instrucciones convenientes en circular de 12 de Mayo siguiente, y posteriormente se convino con el mismo establecimiento, que mediante la comision de 2 por 100 tomara de su cuenta la remesa á esta corte de los fondos procedentes de aquella recaudacion, y cuidara de invertirlos en efectos de la deuda pública consolidada; cuya medida fue aprobada en Real orden de 23 de Agosto del mismo año, extendiéndose despues su aplicacion á la parte que se designa en metálico para el pago de los bienes del clero secular, por la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Este sistema que se ha venido observando hasta ahora causa el considerable perjuicio de gravar á los fondos de la amortizacion con 2½ por 100, que se abona al Banco por las dos operaciones de recaudar los plazos de las ventas cuyo valor no exceda de 100 reales, y de hacer efectivos estos fondos en Madrid, y envuelve tambien la irregularidad de excentralizar de la administracion del Estado actos que son propios de sus agentes, cuyo doble inconveniente ha fijado la atencion de S. M. la Reina, firmemente decidida á regularizar todos los ramos de la Hacienda pública bajo principios rigurosos de orden y economía, consiguiendo á lo cual ha tenido á bien mandar S. M. que quedando sin efecto las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la precitada circular de la direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion de 12 de Mayo de 1837, así como tambien la Real orden de 23 de Agosto del mismo año, se recauden en lo sucesivo por las oficinas de Amortizacion en cada provincia las entregas en metálico que hayan de hacerse para pago de las fincas de bienes nacionales, cuyo valor no exceda de 100 reales vellon, cuidando de remitirlas á la caja nacional de Amotizacion, cuyo cargo será de invertir estos fondos en la compra de efectos de la deuda consolidada, segun está expresamente determinado por el art. 2.º de la ley de 23 de Abril de 1837.

Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1844.=García Carrasco.

Teniendo en consideracion S. M. lo útil que puede ser á los empleados de Hacienda la obra publicada por D. Alejandro del Cantillo, oficial que ha sido del ministerio de Estado, y que lleva por título *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho los Monarcas españoles de la casa de Borbon desde el año de 1700 hasta el dia*, para la resolucion de aquellos asuntos del ramo en que estan interesados extranjeros, ó se rozan de cualquiera modo con cuestiones de derecho internacional, ha tenido á bien disponer se recomiende su adquisicion á todos los dependientes de esa oficina general que por su destino se encuentren en el caso de consultarla.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1844.=García Carrasco.=Sr....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Habiendo trascurrido ya tiempo mas que suficiente para que todos los individuos de marina agraciados por las juntas de gobierno de las provincias en el último alzamiento nacional hayan acudido á este ministerio solicitando las recompensas declaradas en el decreto de 5 de Octubre del año próximo pasado, que se comunicó á V. E. por este ministerio para su circulacion en la armada, se ha dignado resolver S. M. la Reina (Q. D. G.) que desde este dia no se dé curso por las autoridades del ramo á las instancias que se promuevan bajo este concepto.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, añadiéndole que lo traslado al intendente general de marina para los mismos fines con respecto al cuerpo de su mando. Dios guarde á

V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1844.=Portillo.=Sr. director general de la armada.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: En el parte que diariamente me dá el capitán del puerto de Cádiz de los buques entrados en el mismo, me dice en el de anteayer lo que sigue:

De Tanger y Tarifa: bote *Berdugo*, José Diaz, con sanguijuelas en un dia

Dice el patron que ayer salieron de Gibraltar una faluita y un falucho-correos para Tanger, y que al pasar por el costado del que declara, le digeron que habia llegado á Gibraltar un laud contrabandista, y habia dado parte de que en la punta Leon al S. de Ceuta, á una legua de tierra, se hallaba fondeado con dos cadenas un bergantin con la lancha al costado y el juanete de proa menos; y que al pasar por sus inmediaciones vieron la tripulacion sobre cubierta degollada, por lo que no se atrevieron á atracarse á dicho bergantin.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para los fines que puedan convenir. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Fernando 1.º de Abril de 1844.=Excmo. Sr.=Juan de Dios Sotelo =Excmo. Sr. Ministro de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice entre otras cosas de Real orden lo siguiente:

Enterada S. M. de las reclamaciones hechas por varios electores para que se prorogase el término de los 10 dias á fin de reclamar la inclusion ó exclusion en las listas electorales, y teniendo presente que la mayor parte del término concedido se ha pasado en las festividades por el feliz regreso de su augusta Madre y funciones religiosas; se ha dignado mandar S. M. que los 10 dias que señala el art. 23 de la ley de 14 de Julio de 1840, empiecen á correr para la eleccion de ayuntamiento en esta corte desde el dia 9 hasta el 18 del actual, ambos inclusive, en cuyo tiempo podrán hacerse las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion ante el alcalde constitucional, quien oyendo al ayuntamiento las decidirá con arreglo á lo prevenido en el art. 24. Los que no se conformasen con la decision del alcalde podrán acudir en el término de otros 10 dias á la autoridad de V. E. para decidir definitivamente segun el artículo 25.

Lo que hago saber á los vecinos de esta capital para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 6 de Abril de 1844.=Antonio Benavides.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 98½, 7.
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 15¼.
Tres por 100, 37.

La Cámara de los Lores se ocupará en la sesion del 29 en el nombramiento de una nueva comision para revisar la legislación relativa al matrimonio de los presbiteros irlandeses. La de los Comunes se ha ocupado en un proyecto de construccion de un camino de hierro por el principio atmosférico. Despues Mr. Ewart hizo una mocion concebida en estos términos: "Es indispensable para el sosten y engrandecimiento del comercio de Inglaterra que sean suprimidos los derechos que pesan sobre las primeras materias de la industria de lana y algodón. Es preciso tambien reducir considerablemente los derechos que pesan sobre los artículos de cambio de nuestros productos

con los extranjeros. La considerable reduccion de estos derechos produciria una gran ventaja. La elevacion de los derechos no hace otra cosa mas que excitar el contrabando, perjudica á las rentas públicas, y es peligroso á la moralidad nacional."

Liverpool 27 de Marzo.

La faccion orangista hace todo lo que puede por excitar las clases trabajadoras á turbar el meeting que será celebrado por M. O'Connell. Han publicado un aviso para empeñar á los trabajadores de los astilleros á que asistan y hagan su deber; esto es promover asonadas y turbulencias. Han dirigido ademas una peticion al maire rogándole que prohibiese la celebracion del meeting; pero esta proposicion no ha sido firmada mas que por 57 personas. (Advertiser.)

#### FRANCIA.

Paris 30 de Marzo.

Fondos públicos. Deuda pasiva, 6½.  
Tres por 100, 36½, 37, 37½.

Idem 31.

El Príncipe Alberto, que salió de Brighton el 27, ha desembarcado el mismo día á las nueve de la noche en Ostende: á la mañana siguiente prosiguió su camino á Alemania, atravesando la Bélgica. El Rey de los belgas, que es tío materno de la Reina Victoria, y tío paterno del Príncipe Alberto, acompaña á su sobrino hasta las fronteras de Prusia.

Se piensa generalmente que el esposo de la Reina irá á Berlín á excusar á S. M. B., quien no podrá devolver al Rey de Prusia la visita que la hizo en Londres, segun se lo habia prometido. Corre la voz por algunos círculos políticos de que el Príncipe Alberto procurará una entrevista en Inglaterra entre el Emperador Nicolas, el Rey de Prusia y el de los franceses. Se añade tambien que el Czar pasará por Francia, y aun por Paris, de vuelta á sus Estados. Tal vez no se verifiquen estos rumores; pero pudiera suceder, porque corren con cierta autoridad, y por eso los publicamos. (Siecle.)

Lord Palmerston ha debido sostener el 28 de Marzo su mocion relativa al tratado de los negros. Mr. Milnes ha formulado una enmienda cuyo objeto es declarar que el derecho de visita es una cuestion temporal, sobre la que no deberia detenerse el Parlamento. (Id.)

Idem 1º de Abril.

La Cámara de los Pares ha aprobado la ley relativa á la policia de la caza por la mayoría de 105 votos contra 25, despues de haber incluido, como en el proyecto, el artículo que declara que no tienen aplicacion á las propiedades de la corona las disposiciones de esta ley en lo que concierne al ejercicio del derecho de caza. (C. de la Gironda.)

La Cámara de Diputados ha continuado la discusion del proyecto de ley sobre falsificacion de los vinos. El Ministro de Agricultura y de Comercio ha presentado en la sesion del 30 diversos proyectos de ley, y entre ellos uno pidiendo un crédito de 54 millones de francos, que deben repartirse sobre varias clases para ser aplicados á la construccion de una parte del camino de hierro de Paris á la frontera de España, entre Orleans y Burdeos. (Id.)

Nuestra correspondencia de Oran nos dice lo que sigue con fecha del 16 de Marzo:

El teniente general Lamoriciere estaba el 12 de vuelta de su expedicion contra los galfas y los soumathas. Los convoyes del comercio continúan circulando libremente por los caminos de Mascara y Tlemcen. Seria sin embargo imprudente aventurarse á viajar aisladamente por estos caminos. Recientemente se ha recibido la noticia de que los hangads, que se habian reunido á nosotros al mismo tiempo que los beni-amer, acaban de pasarse á Abd-el Kader. Por consecuencia de este suceso todas las tropas disponibles de la division de Oran han recibido el órden de disponerse á entrar en campaña del 18 al 20. Estas tropas marcharán desde luego sobre Tlemcen, donde se formará una columna expedicionaria, de la cual, segun se dice, tomará el mando el teniente general Lamoriciere. Una parte de la caballeria de Mascara debe pasar tambien al mismo punto. Se asegura que la expedicion será de corta duracion, siendo simplemente su objeto someter á la razon las tribus rebeldes; pero que despues se organizará otra que contará una caballeria numerosa y muchos camellos. Esta debe penetrar en la segunda zona del desierto.

El pais que acaba de recorrer el teniente general está desprovisto de granos. La falta de artículos de primera necesidad comienza tambien á hacerse sentir en la ciudad. Ayer y hoy han llegado de Malta tres navios cargados de cebada, pero sin ningun trigo. Los negociantes han comisionado á barcos españoles de 20 á 25 toneladas para conducirlos si es posible de las costas de la Península, pero no podrán seguramente adquirirlos sino á un precio muy subido. Los vientos de Oeste que han reinado en nuestras playas han retardado la llegada de las embarcaciones que se esperaban. Ayer ha dado el teniente general Lamoriciere en sus salones un baile de máscara que ha sido muy brillante, y que se ha prolongado hasta las seis de la mañana. (Commerce.)

Escriben de Constantina el 14 de Marzo:

Despues de una marcha, que no ha sido de modo alguno contrariada, la columna activa de Constantina, mandada por el duque de Aumale, ha tomado posesion sin disparar un tiro de la plaza de Biskara, que no se ha defendido. Nuestras tropas han entrado en esta ciudad el 4 de Marzo. Los habitantes de la ciudad se han presentado al príncipe, y le han ofrecido su completa sumision. La entrada en Biskara ha sido saludada por una salva de 21 cañonazos.

El duque de Aumale ha salido de Biskara en la mañana del 13 para caer sobre algunos duares de Ben-Said, decapitado en Constantina por órden del general Negrier. Se ha cogido un botin de mucha consideracion en esta razzia. Las mugeres han sido recogidas y puestas bajo la proteccion de las gentes de Biskara. Esta expedicion ha destruido completamente la influencia que aun conservaba en el pais el ex-bey de Constantina Achmel, que se verá obligado á pedir hospitalidad al bey de Tunez.

Seiscientos camellos seguian á la columna, llevando enormes pellejos de becerro llenos de agua. Una corta cantidad de esta se ha distribuido á las tropas en medio de la jornada en el tiempo que ha sido posible detenerse. Los impuestos atrasados son pagados poco á poco por las tribus que acaban de someterse.

Los camellos cargados de fardos y conducidos por pelotones de spahis han llegado en estos ultimos cuatro dias á Constantina.

Mientras la expedicion conducida por el duque de Aumale estaba en Biskara, los árabes, en gran número, han atacado vigorosamente el campo intermediario de Bethona, donde estaban depositadas considerables provisiones destinadas á la columna de operaciones. Los ataques intentados durante las mañanas del 11 y 12 contra este campo, custodiado por una débil guarnicion, han sido infructuosos, y el enemigo se ha retirado despues de haber sufrido grandes pérdidas. Por nuestra parte hemos tenido unos 12 hombres muertos y 20 heridos.

Informada la autoridad militar de Constantina de los sucesos que acaban de ocurrir en Bethona por un correo enviado por el comandante de este campo, ha hecho salir el 14 por la mañana con direccion á este punto, tropas de refuerzo á las órdenes del coronel Herbillon.

Esta pequeña columna, despues de haber asegurado la tranquilidad en Bethona, debe dirigirse á la frontera de los haractas para mantener á esta poblacion en la obediencia, y operar sobre la izquierda del duque de Aumale. (Toulonnais.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 1º de Abril.

El besamanos que deberia haber tenido lugar en virtud del aniversario del cumpleaños de S. M. la Reina de Portugal, se ha trasladado por Real órden de 30 de Marzo al día 8 del corriente en el palacio de las Necesidades.

Por comunicacion telegráfica participa el vizconde de Fonte Nova, con fecha del 28 de Marzo, que desde el siguiente día 29 acababan de acamparse las brigadas, cuyo espectáculo simultáneo causó la mayor consternacion en la plaza, segun fué informado el mismo vizconde, para que los ilusos se acabaran de desengañar de la superioridad de las fuerzas fieles, y que la artilleria comenzaba á jugar aquellos dias.

### NOTICIAS NACIONALES.

Rivadavia 26 de Marzo.

No parece sino que vivimos en un pais salvaje: los robos y atrocidades se suceden con frecuencia de unos dias á esta parte por estas inmediaciones.

Dias atras una gavilla de asesinos asaltó la casa de Villariño, junto á Cea, á tiempo que entraban los caseros con carros maltratando cruelmente á cuantos encontraban, á pesar de no hacerles resistencia, picando la cabeza y cortando una oreja al mayordomo, anciano de mas de 70 años, despues de haber intentado poner fuego al archivo.

A la criada le cortaron los dedos de la mano derecha, á un hijo del casero medio labio, y dieron de puñaladas á otros dos mozos.

Esta banda de cañes robaron el 18 al cura de Quince cuanto tenia maltratándole bárbaramente, y el 19 ejecutaron otro tanto con un sacerdote de Villar de Condes, ambos pueblos distantes media hora de aqui.

No se puede salir ni transitar á ninguna parte sin riesgo de caer en manos de los bandidos. (Cent. de G.)

Pontevedra 29 de Marzo.

Ayer así que se recibió en esta ciudad por el correo de Castilla la ansiada noticia de que la inmortal Doña María Cristina de Borbon habia entrado en Madrid sin novedad alguna en su importante salud, y que se hallaba al lado de Doña Isabel II, nuestra augusta Reina, y de la Infanta Doña Luisa Fernanda, sus excelsas hijas, un repique general de campanas, innumerables cohetes disparados por todas partes, las sonatas que tan armoniosamente por las calles tocaba la música del regimiento de Guadalupe, así como los repetidos y continuados vivas á la Reina Cristina, anunciaron á este fiel y pacífico vecindario tan fausta y deseada nueva.

Cuando para solemnizar y dar publicidad á esta noticia se enarboló y vió tremolar el pendon nacional en la gefatura política, comandancia general y casas consistoriales, al instante todos los vecinos colgaron sus casas con hermosas colchas y ricas cortinas; y desde aquel momento todo fue placer, júbilo y regocijo, dándose los buenos reciprocas enhorabuenas con repetidísimos vivas por tan notable acontecimiento, y apareciendo ademas las dos adjuntas y bien sentidas alocuciones que los Sres. gefe político y comandante general dieron al público, que con una avidez extraordinaria se leian por los vecinos de este pueblo, así como por la tropa de Guadalupe que le guarnece; concluyendo la funcion con iluminacion general por la noche, musica y cohetes.

La enérgica alocucion que dirigió el Sr. Diaz, dice así: Ya la Princesa augusta, la benéfica Doña María Cristina de Borbon se encuentra al lado del trono de su excelsa Hija Doña Isabel II, nuestra Reina. Este día es memorable, pues representa un acto de la divina justicia, el castigo de la ingratitude y deslealtad, y el premio del sufrimiento y de la inocencia.

Si un hombre pudo ser tan osado y perverso que faltase á todos sus deberes militares, civiles y aun morales, un gran pueblo le probó pronto que no se humillaba ante su pequeñez, y que sus manos eran muy débiles para sujetarlo.

La justamente orgullosa España, la patria de los Cides y Gonzalos, la que no cambió la estirpe de sus Reyes por la del capitán del siglo, mal podia hundirse en el cieno adorando un ídolo, que aun sus mayores amigos han visto al fin que sus dimensiones son harto pequeñas. ¡Mucho era suponer, como por algunos se hizo, que á tan menguados impulsos se pudiese borrar de nuestra mente la alta memoria de los Recaredos, Alfonsos, Fernandos, Felipes y Carlos!!!

Pontevedreses: el vástago insigne de tanto héroe ocupa hoy el trono excelso de Castilla; su augusta Madre, la restauradora de nuestras libertades, la que abrió el santuario de nuestras leyes, vive ya en el alto alcázar donde otra vez se dictaron preceptos al mundo conocido, y de donde hoy esperamos paz y ventura. ¡Regocijais pues!!!

Pontevedra 28 de Marzo de 1844.—Vuestro gefe político, Ventura Diaz. (Id.)

Redondela 29 de Marzo.

Hoy se celebra aqui con júbilo general el feliz y triunfal regreso de S. M. la Reina Madre, con *Te Deum*, colgaduras, fuegos voladores, iluminacion y lo mas que pudo proporcionar el celoso ayuntamiento secudado por el buen espíritu popular. (De nuestro corresponsal.)

Lugo 29 de Marzo.

En el estado á que han llegado las cosas y en que la paz mas octaviana reina en toda España, excepto en Cartagena, seria por demas referir á VV. el entusiasmo con que fue recibida en esta capital la plausible noticia de la entrada en la del reino de esa gran Reina, la inmortal Cristina. En esta ocasion el pueblo sensato no manifestó su placer con voces atronadoras y descompasadas, porque faltan aquellos seres asalariados *ad hoc* con que contaban los demagogos de 40; lo manifestó sí con lágrimas de gozo, con semblante risuño y apacible, y sobre todo con el corazón oprimido por la alegría que le causaba un suceso tan sublime, y una reparacion justa con que la Providencia quiso demostrar su enojo hácia los desnaturalizados que tan villanamente se condujeron y trataron á esa Señora que les colmó de beneficios y les restituyó á su patria.

A excitacion del Sr. gefe político se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, al que concurrieron todas las autoridades y corporaciones con la oficialidad de la guarnicion: á la conclusion de este acto el Sr. Ferreira Caamaño pronunció el sencillo y elegante discurso de que incluyo copia. Fáltanme expresiones con que demostrar la elocuencia y fuerza de conviccion que inspiraron las palabras de S. S.; no hablaba el Sr. Ferreira Caamaño, hablaba su corazón, porque al pronunciar esas halagüeñas y consoladoras palabras hemos advertido que su entusiasmo rayaba ya en frenesí, y si mal no me equivoco, las lágrimas asomaban á sus ojos. A la noche hubo iluminacion general, música y cohetes, siendo grande la concurrencia en los paseos.

En otro correo daré á VV. pormenores sobre el estado de fondos de la disuelta Milicia nacional, que tambien por aqui cundió esa fiebre maligna que tantos esfuerzos hizo para que la anguila no se le escurriese de la mano.

La sentida alocucion de que nos hablan en la anterior-carta, dice así:

Señores: Tengo el mayor placer y satisfaccion en dar gracias á todas las autoridades, corporaciones y particulares, así como á los caballeros oficiales que han asistido al acto religioso que á aba de celebrarse en accion de gracias á la Providencia por el feliz regreso á España de la augusta Reina Madre Doña María Cristina de Borbon. Esta Señora será indudablemente el iris de paz y contribuirá á que empiece una era nueva de reconciliacion, de felicidad, de prosperidad, y olvidados de nuestras antiguas disensiones, bendeciremos la mano benéfica que nos protege, y confesaremos que a la amable Cristina somos deudores de nuestro bienestar. Tengo, señores, tambien una inexplicable satisfaccion en que la Madre de nuestra amada Reina haya recibido en todas partes las mas sinceras pruebas de adhesion y respeto, manifestando con un entusiasmo jamas visto, y que el pueblo español, siempre amante de sus Reyes, en desagravio de los ultrages recibidos haya dicho á una voz: "Señora, yo no te arroje á pais extraño; yo no arañqué de tus brazos á las hijas de tus entrañas; fueron sí unos pocos ingratos y ambiciosos, dirigidos por otro ambicioso é ingrato mayor." Acábense ya, señores, las rencillas; seamos todos españoles, y no nos acordemos de acontecimientos funestos, cuya memoria no hará mas que acibarar el placer que nos causa, así como á toda la nacion, la llegada á nuestro suelo de la restauradora de las leyes fundamentales, de la Madre de nuestra inocente y angelical Isabel II, de cuyo feliz reinado tanto debemos prometernos.

¡Viva la Reina Doña Isabel II! ¡Viva su augusta Madre Doña María Cristina de Borbon! ¡Viva la union y reconciliacion de todos los españoles! (Id.)

Almenara 29 de Marzo.

El espíritu público se halla en el mejor sentido: los pueblos creen ver segura ya la paz, y terrible seria el desengaño que sufrirían los que se atreviesen á turbarla. Afortunadamente no hay elementos en esta provincia, y las autoridades son inmejorables.

El ayuntamiento constitucional de esta se halla encausado en su mayoría; pero esperamos que el juez fallará con imparcialidad, pues que dista mucho de tener la causa la importancia que se la ha dado, queriendo que las cuestiones de intereses locales tomen cierto color político.

Ahora se dedican en este pais á mejorar la agricultura, á progresar en ella, haciendo así la felicidad de una porcion de familias. En este pueblo sigue con actividad el desagüe de las tierras pantanosas para sembrar despues arroz, segun tenemos entendido, y esta empresa es debida á una porcion de capitalistas tan ilustrados como amantes del pais, residentes en su mayoría en esa, y dirigida por D. Manuel Azofra.

En Burriana se han dedicado como en Villareal á la cria de naraños, formando grandísimos buertos que producen á los pocos años crecidísimas utilidades, y que han hecho subir el precio de las tierras de infima calidad á tres y cuatro veces mas de lo que antes costaban.

La marcha del Gobierno es aplaudida por la inmensa mayoría de la nacion, y el Ministerio actual cuenta con el sufra-

gío de todos los buenos patriotas: de facción nada sabemos que deba alarmarnos. Villalonga sigue incansable: cuantos partidarios se cogen se fusilan: la criminal apatía de los ayuntamientos se castiga con fuertes multas, y los carlistas pueden desde ahora perder enteramente las esperanzas que concibieron fundadas en las gavillas de Lacoba y Marzal. No cesen VV. de inculcar la pronta venida de tropas para el Maestrazgo, con lo que, y con no admitir á indulto á los que sean reincidentes, se asegura la paz de España para siempre, y los pueblos podrán dedicarse tranquilamente á mejorar sus intereses materiales. (Sit.)

Coruña 1º de Abril.

Sabemos con placer que desde anteayer se está satisfaciendo una paga á las clases pasivas en esta capital, y que se ha dado igual orden á los partidos; y es de advertir que asciende á mas de medio millon la mensualidad que se satisface á estas clases beneméritas, gracias á los esfuerzos del señor intendente D. José Sandino. (C. de G.)

Nos han asegurado que la comision permanente de esta diputacion provincial, que tanto se desveló para que la eleccion de concejales recayese en hombres de órden, va á tomar rigurosas cuentas á los ayuntamientos salientes de la inversion de los fondos municipales. Nos permitimos rogar á las demas diputaciones de Galicia que hagan otro tanto con los respectivos de sus provincias. (Id.)

El Sr. Muñiz (don Plácido), con una laboriosidad que le recomienda, ha podido rectificar la contribucion de paja y utensilios de esta ciudad, reduciéndola á un 2½ por 100 de un 10 que se pagaba. (Id.)

Está saliendo el regimiento de Castilla que va con direccion á Vigo. (Id.)

Valencia 2 de Abril.

Podemos asegurar á nuestro corresponsal de Almenara, para tranquilidad y satisfaccion de los pueblos del Maestrazgo, que una fuerte columna de las que operaban contra Alicante y Cartagena estan ya en marcha de órden de nuestro digno capitán general para ir á exterminar á las facciones que han levantado el pendon de D. Cárlos, lo mismo que han aniquilado á los que alzaron el de la anarquía. (Sit.)

Idem 3.

Segun la última ley de ayuntamientos, juraron ya los nuevos concejales. No olvidaremos por esto á la municipalidad que ha cesado, porque creemos de nuestro deber tributar, siquiera por gratitud, nuestro mas cumplido elogio á sus dignos individuos. Nosotros, que les vimos en los primeros momentos de la revolucion de Junio desplegar energia, valor y una constancia á toda prueba, hemos tenido mas de una vez ocasion de celebrar su comportamiento y valor cívico.

En menos de un año que han desempeñado sus cargos respectivos han dado pruebas inequívocas de los principios que dirigian su conducta, y han tenido lugar de presenciar acontecimientos grandes que ocuparán mas de una página de nuestra historia contemporánea. Su administracion ha sido celebrada por los hombres de todos los matices políticos, y hemos visto mejoras de consideracion, si bien la escasez de fondos no les ha permitido extender á un círculo mas vasto sus proyectos de publica utilidad. Su desinterés y pureza han merecido la mas alta recomendacion, y nosotros nos complacemos en dar á sus virtudes el mas sincero parabien. Valencia recordará siempre con reconocimiento al ayuntamiento, que nacido en el seno de la revolucion, y casti por unanimidad de votos, ha atravesado las circunstancias difíciles de la situacion, para dejar á otros notables ejemplos que imitar.

Los nombres de los individuos que forman la nueva municipalidad ofrecen grandes garantías, y nos prometemos tambien mejoras de importancia, como lo reclaman las necesidades del pueblo que los ha elegido. Ventaja es, y no poca, que la última ley de ayuntamientos los segregue de las contiendas políticas, dándoles el verdadero carácter que les es propio. La policia urbana, los paseos públicos, la instruccion, y sobre todo, la economía mas rigida, son las bases en que deben apoyar toda su administracion.

Mucho podríamos recordar con este motivo, y mucho tendríamos que lamentar de la falta de unidad de accion y de aberraciones escandalosas en que han incurrido otros ayuntamientos; pero todo lo olvidamos si vemos en los nuevos representantes del pueblo la rectitud que es necesaria para administrar los fondos, y bastantes luces para saber invertirlos con oportunidad; pero siempre en pro de sus comitentes. Verdad que en pocos años se ha hermoñado extraordinariamente esta bella capital; pero queda mucho por hacer, y sus conatos deben dirigirse á este fin con constancia, con celo y con incansable solicitud. Su vigilancia, apoyada por la autoridad competente, asegurará la tranquilidad de los vecinos por los medios que su prudencia les inspirará: guiados por la mas estricta moralidad evitarán esos escándalos que se reproducen sin cesar en las calles extramuros de la capital, donde se suelen cometer crímenes, casi sin objeto, y por falta de una buena policia. Sin esta las calles ofrecerán de continuo unos lodazales intransitables, y la miseria cundirá en esos barrios aislados y donde rara vez llega la sombra de la autoridad. En una palabra, el ayuntamiento puede derramar beneficios de cuantía si se toma un interés verdaderamente paternal por la comunidad de los vecinos; y grandemente nos equivocáramos si los nuevos concejales frustrasen nuestras esperanzas y el prestigio de que gozan muchos de sus individuos. (Id.)

Valladolid 3 de Marzo.

El 31 del pasado tomó posesion el nuevo ayuntamiento. Trasladamos á continuacion la alocucion que ha dirigido á los habitantes de esta ciudad.

El ayuntamiento constitucional de Valladolid á sus vecinos:

Reconocidos, como creemos serlo, por hombres del país, de la ley, y no de partido, recibimos la honrosa investidura municipal como la expresion de un deseo y de una esperanza en nuestros conciudadanos de ver realizados en la administracion local los sanos principios que alejándola de las enconadas miras políticas, la reducen á una cuestion de mero y reciproco interes de familia.

Bajo de este agradable punto de vista aceptamos y nos proponemos desempeñar nuestro espinoso encargo con voluntad infinita para hacer el bien de esta insigne ciudad, con desconfianza suma de nuestras fuerzas para conseguirlo, con esperanza fundada de que no podrá negarnos su poderosa y necesaria cooperacion un vecindario que todos proclaman, y nosotros defenderemos como modelo de sensatez y civilizacion.

No es nuestro ánimo sorprenderles con las promatas ofertas de un programa que frecuentemente suelen hacer imposible las circunstancias á despecho de la voluntad. Queremos únicamente asegurar á nuestros conciudadanos á que su nuevo ayuntamiento constitucional será en sus atribuciones administrativas celoso por el bien del pueblo, y en lo gubernativo verdadero administrador de la justicia, como esclavo que es de la ley. Una sola es esta para los españoles; una sola será para los vecinos de Valladolid. Todos cabemos bajo su sombra protectora; á todos cobijará. En la muerte del exclusivismo de los partidos nacerá la prosperidad nacional. Reconciliacion y justicia para todos. Valisoletanos, vivamos en paz.

Valladolid 1º de Abril de 1844.—Mariano Miguel de Reinoso, alcalde.

Marcelino Goicoechea, José Ruperto de las Heras y Francisco Lopez Bustamante, tenientes de alcalde.

Julian Marcos, Manuel Riera, Francisco Alonso, Esteban Guerra, Dionisio Diez, Juan Manuel Rueda, Hipólito Gomez Palacios, Ramon Fernandez, Antonio Florencio de Vildosola, Manuel Beites, Salvador Perez y Roque Alday, regidores.

Anselmo Merino y Canuto María Alonso Ortega, procuradores sindicos.

Pedro Caballero, secretario. (C. de V.)

Mientras que en las playas del Mediterráneo retumbaba el eco del cañon, y al mismo tiempo que en sus aguas reflejaban las llamas de la infeliz Cartagena, no lejos de esta capital se celebraba una numerosa reunion de honrados labradores, comerciantes y propietarios con objeto de tratar, no de cuestiones políticas, sino de cuestiones de interes material y positivo. Hablamos de la reunion celebrada en Esguevillas el día 24 del corriente bajo la presidencia del digno gefe político de esta provincia D. Laureano de Arrieta, y que tuvo por objeto dar cuenta de las obras que era necesario ejecutar para regularizar el curso del rio Esgueva, coste que estas obras podian tener y medios con qué pudieran llevarse á cabo. Ya desde el día 23 se notaba agitacion en el valle por la concurrencia de los que de los extremos de él se dirigian á Esguevillas. En el día 24 llegaron á este pueblo el señor gefe político, el diputado provincial del partido D. Manuel Quintero, el ingeniero en gefe del distrito D. Antonio Arriete y el oficial segundo del gobierno político D. Cayetano Poblacion, acompañados de algunos propietarios y comisionados de los ayuntamientos del valle. Una comision compuesta del alcalde y algunos regidores y propietarios de Esguevillas salió á la raya del término jurisdiccional de este pueblo á recibir á dichos señores que entraron en él á las once y media de la mañana. En aquella tarde se celebró la junta y despues de haber usado de la palabra varios de los individuos y convenidos todos en que el proyecto sobre ser necesario y urgente habia de proporcionar inmensas ventajas al país, se acordó nombrar una comision de representantes de los pueblos, la cual se encargase de facilitar la ejecucion de la obra y de investigar los medios mas ventajosos para ello. Esta comision se compone del señor gefe político, presidente, y los señores D. Francisco Montiel, D. Manuel Quintero, D. N. Pascual, D. Luis Galvan, D. Francisco Berzosa, D. Tomas Lopez, D. Miguel de las Moras y D. Juan Manuel Fernandez Vitores. En la reunion se discutió con calma y tino, y en los semblantes de los habitantes del valle se advertia el jubilo que les causaba el ver que habia una autoridad que se ocupaba en favorecer sus intereses y aliviar su desgraciada suerte.

Un incidente lamentable vino á turbar el contento que todos disfrutaban. El Sr. gefe político al retirarse de la reunion se sintió atacado de una pulmonía la cual aun le tiene postrado en cama. Segun nos han asegurado, está ya fuera de peligro y quizá dentro de pocos dias podrá regresar á esta capital. Mucho celebraremos que así sea, pues nos ha sido en extremo sensible la enfermedad de este digno funcionario, á quien no podemos menos de tributar nuestros sinceros elogios por el celo con que se ocupa de los verdaderos intereses de sus administrados.

Ojalá todos nos convenciésemos de que en esto consiste la felicidad del pueblo y abandonásemos el miserable campo de la política del que no sacamos otro fruto que amargas disensiones. (Id.)

MADRID 7 DE ABRIL.

En la tarde de anteayer se verificó en esta corte con la mayor pompa y aparato la procesion del viernes Santo. Todas las corporaciones y hermandades de la capital han asistido á esta solemnidad religiosa, que sin exageracion puede calificarse de una de las mas brillantes que han tenido lugar en la corte de España. Además de las sagradas imágenes que forman todos los años la mejor parte de la procesion, figuraba en ella un paso nuevo que representaba al Redentor caido bajo el enorme peso de la cruz, y se veían algunos nazarenos vestidos de morado que con sus altos capuces y destempladas bocinas daban un colorido mas lúgubre y solemne al acto religioso que recordaba á los fieles todo lo que sufrió por su amor el Salvador del mundo.

Las calles de la prolongada carrera estaban llenas de un numeroso gentío que asistia con religioso silencio á la solemne ceremonia. El órden de la procesion era el siguiente:

Un piquete de caballería.

Los pobres de San Bernardino.

Los del hospicio, desamparados y doctrinos.

Todas las cofradías de la capital con sus pendones y estandartes.

Los caballeros cadetes del colegio general militar.

Los pasos de costumbre, entre los cuales se veia el nuevo de que hemos hecho mencion.

Los Nazarenos.

Las Sacramentales.

El clero parroquial de Madrid con sus cruces y mangas correspondientes

Muchos empleados públicos de los diferentes ministerios.

Los promotores fiscales y jueces de primera instancia.

El Excmo. ayuntamiento con sus maceros y alguaciles.

Presidia la procesion el Excmo. Sr. gefe político, llevando á su derecha al Excmo. Sr. capitán general y á su izquierda al Sr. alcalde constitucional.

Cerraban la marcha la brillante oficialidad de la guarnicion y dos piquetes de infantería y caballería con sus músicas.

Al pasar la procesion por la plaza grande del Real Palacio, en cuya fachada principal se habia levantado un altar, SS. MM. y A. vestidas de negro se dignaron asomarse al balcon.

Exposicion dirigida á S. M. la Reina Madre por el cónsul de S. M. (Q. D. G.) en Oporto, felicitándola por su feliz regreso á España.

Señora: El cónsul de vuestra augusta Hija en esta ciudad seria ingrato si por mas tiempo dejase de unir su voz á la de todos los españoles que anhelaban ansiosos el regreso de V. M. al seno de la patria, que llena de luto lloraba ocultamente la negra ingratitud cometida contra la Madre de un pueblo por cuya felicidad se desveló.

El que tiene el honor de elevar su humilde voz á L. R. P. de V. M. nutria estos mismos sentimientos, y jamas los ocultó á aquellos que perseguidos por ellos tuvieron que transitar por esta tierra extraña. Hoy que se han cumplido sus votos con el regreso de V. M. se halla convencido que se estrecharán mas y mas los lazos fraternales de los hijos de la madre comun, y en premio de tanta ventura bendice al cielo, y ruega á la divina Providencia que acogiendo benignamente sus plegarias conceda á V. M. por largos años la inefable dicha de no abandonar jamas á sus augustas Hijas, sentada al lado de la H-redera de cien Reyes, guiando los juveniles pasos de la segunda Isabel para bien de la monarquía.

Estos sentimientos son tambien los de la inmensa mayoría de los españoles residentes en este distrito, entre los que existen algunos centenares que ya vertieron su sangre en defensa del trono de nuestra inocente é idolatrada Reina, y que se hallan dispuestos, así como yo, á verterla de nuevo si necesario fuere por tan caros objetos.

Señora, hemos compadecido la horfandad de vuestros inocentes vástagos, la ausencia de V. M. ha aumentado, si es posible, nuestro amor hácia sus excelsas Personas, y hoy suplicamos á V. M. se digne en recompensa admitir benigna el homenaje de veneracion y respeto, con que quedan gravados en nuestros corazones los beneficios y virtudes de V. M. cuya importante vida ruego á Dios guarde dilatados años.

Oporto 22 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Bernardo Roiz Fuentes.

Los comisionados por el ayuntamiento de Orihuela han tenido la honra de ser admitidos á presencia de SS. MM. y felicitarlos en los términos siguientes:

Señora: La ciudad de Orihuela, representada por su ayuntamiento, nos ha fiado la honrosa mision de felicitar á V. M. por el placer que ha experimentado su angelical corazón al abrazar á vuestra augusta Madre: y á vos, Señora, por su feliz cuanto anhelado regreso al centro de vuestro pueblo, con lo que se han cicatrizado las hondas llagas abiertas en el alma sensible de V. M. cuando estrechó en su seno maternal á sus excelsas Hijas.

Dignease pues VV. MM. acoger benignamente los sinceros votos de aquella corporacion y sus representantes, no menos que los de los que como hijos de aquel suelo tienen la honra de haber merecido el honorífico cargo de elevarlos a los R. P. de VV. MM.

Las augustas Señoras oyeron la felicitacion con el mayor agrado, dando á los comisionados mnestras de su benevolencia y bondad.

En la sala capitular de la villa de Cienfuegos, capital de la Fernandina de Jagua (isla de Cuba) á 23 de Enero de 1844, reunidos en cabildo extraordinario con el objeto de solemnizar la plausible noticia comunicada oficialmente de haber votado y declarado las Cortes de la nacion española en la para siempre memorable sesion del día 8 de Noviembre último la mayoría de edad de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, los señores coronel D. Juan Flores, presidente, gobernador político y militar; D. Andres Castellanos y licenciado D. Francisco de Sola, alcaldes de primera y segunda eleccion; los caballeros regidores, licenciado D. José Gregorio Diaz de Villegas, alférez Real, capitán de milicias D. Lino de Montalvo, alcalde mayor provincial; D. José Joaquin del Castillo, alguacil mayor; D. Ramon Chevreffin, decano; D. Federico Seuret, subdecano; licenciado D. Fermin de Gorozabel, padre general de menores, y D. Julio Leblanc, sindico procurador general, despues de una expansion de jubilo inexplicable que se retrató vivamente por tan feliz suceso en los semblantes de todos ellos, acordaron por unanimidad hacer público alarde de los sentimientos de lealtad y amor á su Reina, de que todo el vecindario, identificado en esta parte con los Sres. cabildantes, se halla inflamado, comisionando al efecto á D. Francisco Garibay, para que en representacion de este municipio felicite á S. M. por el fausto acontecimiento que para gloria y ventura de la nacion, pone en sus angelicales manos las riendas del Estado, y presente á los pies del trono el homenaje respetuoso de esta fiel poblacion, que animada porque llegase la hora suspirada en que alzándose á ejercer la autoridad su-

prema una nieta de la Católica Isabel, heredera de su nombre y virtudes, renovará los tiempos gloriosos de su ilustre progenitora, y cobijando bajo su manto tutelar á todos los buenos españoles, y acallando pasiones bastardas que han desgarrado el seno de la desventurada al par que heroica España, la elevará al esplendor y prosperidad de la época mas brillante y afortunada de su historia; que por tres días consecutivos se celebre, con fiestas, regocijos y demostraciones públicas de júbilo tan venturoso suceso en la pompa y magnificencia que merece la grandiosidad del objeto, costeándose por los señores cabildantes todos los gastos que ocurran, y señalándose al intento los días 25, 26 y 27 del próximo mes entrante: que una comision de los señores ayuntamiento compuesta de los caballeros regidores licenciado D. Fermín de Gorzabel, padre general de menores, alguacil mayor, D. José Joaquín del Castillo y síndico procurador D. Julio Leblanc, se encargue del arreglo y direccion de las fiestas y de la formacion del programa: que los mismos comisionados para el mejor orden y extension de los regocijos, y á fin de que reine en ellos el buen gusto y variedad propios de los pueblos civilizados, se pongan de acuerdo con los Sres. ayudantes de marina, diputados consulares, y de la junta de fomento, y director de la sociedad de Recreo; y últimamente que se oficie por el Sr. presidente á todas las demas autoridades del pueblo, á los Sres. curas vicarios de Yagnaramas y Camarones y á los capitanes de partido de esta jurisdiccion, con el objeto de que concurran al acto de juramento y den publico en sus respectivos distritos á este acuerdo, para que llegando á noticia de los habitantes puedan todos ellos solazarse en una ocasion tan plausible, dar mayor realce á los festejos y demostrar su sincera adhesion á la Reina y á la metrópoli; con lo cual y no habiendo otra cosa de que tratarse, se concluyó la sesion que firmaron S. S. y demas presentes, por ante mi de que doy fe. — Siguen las firmas.

El Sr. gefe político de Almería, coadyuvando los benéficos deseos de la piedad soberana, da por resultado de la suscripcion en su provincia el que en resumen se manifiesta.

Gobierno político de la provincia de Almería. — Relacion de las cantidades recaudadas en esta ciudad y pueblos que se expresan para alivio y socorro de los que perdieron sus fortunas en el incendio de la Alcaicería de Granada, á virtud de la Real orden de 19 de Diciembre de 1843, comunicada á este gobierno político y circular á los pueblos de la provincia.

Almería. — La Excma. diputacion provincial, ayuntamiento, comandancia general, intendencia, juzgados, comercio y gefatura politica. ....	5247
Vera. — El ayuntamiento constitucional, juzgado, varios empleados y otros particulares. ....	1440
Cuevas de Vera. — El ayuntamiento constitucional, empleados, comercio y otros particulares. ....	894
Velez-Rubio. — El ayuntamiento constitucional, empleados y particulares. ....	404
Oria. — El ayuntamiento constitucional. ....	140
Total rs. vn. ....	8125

Cuyas cantidades se han puesto en poder del tesorero de la suscripcion en Granada D. Manuel Cano, y publicálose individualmente en el Boletín oficial de esta provincia. — Almería 31 de Marzo de 1844. — José del Castillo.

Igualmente el Sr. gefe político de la provincia de Santander ha puesto en la comision del Banco de San Fernando de aquella plaza, por producto de la referida suscripcion, la cantidad de 1146 rs. vn.

Ha fallecido en esta corte á la edad de 59 años, despues de una dolorosa enfermedad, el Sr. D. Ramon de Navarrete y Villamil, uno de los militares mas esforzados de la gloriosa lucha de 1808, y despues probó é inteligente empleado durante 30 años. El Sr. Navarrete ha bajado al sepulcro lleno de honrosas cicatrices, y de toda especie de distinciones con que premió el Gobierno su valor, su lealtad y su patriotismo. Buen esposo, excelente padre, constante protector de los desvalidos, dividió siempre su fortuna con los menesterosos. En esa pura existencia que acaba de extinguirse, hay muchos rasgos que admirar y no pocas virtudes que aprender.

Era el Sr. Navarrete teniente coronel de caballeria, del consejo de S. M., su secretario, intendente de provincia, y fue director, contador é interventor de la Imprenta nacional, hallándose condecorado con diferentes cruces por sus servicios militares y civiles. Téngale Dios en su gloria.

#### AVISOS.

La persona en cuyo poder se halle, ó sepa el paradero del juro num. 36 sobre las alcabalas de esta villa de Madrid, perteneciente á dos capellanías fundadas en el año de 1634 por D. Martín de Arteaga y Gamudio, de las que es actual poseedor D. Eustaquio de Urrutia, se servirá ponerlo en su conocimiento, avisándolo á la calle de la Montera, num. 22, cuarto segundo.

#### SUBASTAS.

En la alcaldía constitucional de Alcobendas y por la escribanía numeraria de D. Diego Sanz Lopez, se ha celebrado el primer remate de las tierras pertenecientes á la testamentaria de Doña Juana Hombre, que se venden por sus albaceas y tutor de la heredera constituida en la menor edad, que con la debida distincion se expresan en la forma siguiente:

Una tierra en Euentidueña de tres fanegas, 200 rs.  
Otra en los Quiñones de tres fanegas, 130 rs.  
Otra en la Carrascosa de una fanega y tres celemines, 134 reales.

Y para el segundo y último remate, precedida la mejora del cuarto, se ha señalado el sábado 13 del corriente de diez á doce de su mañana en el oficio de dicho escribano.

Asimismo se ha señalado para dicho día y hora el primer remate de las fincas que con sus respectivas tasaciones se expresan:

Una tierra en Valdelasfuentes de dos fanegas y seis celemines, tasada en 200 rs.

Otra en la vereda de la Calera de una fanega y seis celemines, en 90 rs.

Otra en Valdelahiguera de cuatro fanegas, en 120 rs.

Otra en Mesones, llamada de la Gaita, en 450 rs.

#### VACANTES.

Se halla vacante la plaza de maestro de primera educacion de la villa de Buitrago, distante 13 leguas de la capital de Madrid, de 104 vecinos; su dotacion es de 200 ducados anuales pagados de los fondos de aquellos propios y casa de los mismos para habitar en ella gratuitamente, en la que se halla la sala de la escuela; gozando ademas la retribucion mensual que contribuyen, segun costumbre y clase, los alumnos que van á ella. Por lo cual se anuncia á fin de que presenten sus solicitudes los sujetos que quisieren obtener dicho destino hasta el día 15 del próximo Mayo, término señalado para ello, dirigiendo las citadas exposiciones al presidente del ayuntamiento constitucional de la referida villa de Buitrago francas de porte; en la inteligencia que pasado que sea el plazo designado será proveida la escuela de ella en la persona que se hallare adornada de las cualidades que se requieren.

#### BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO biográfico universal de mugeres célebres ó compendio de la vida de todas las mugeres que han adquirido celebridad en las naciones antiguas y modernas, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

Contiene las biografías de las Santas y mártires mas célebres, con expresion del día de su fiesta; de las Reinas y Princesas, ilustres por sus grandes hechos y sabiduria de su gobierno, ó de fatal recordacion por sus maldades; de las mugeres que han adquirido el nombre de heroínas por su valor cívico ó militar; de las sábias y escritoras, con indicacion de sus opiniones y sistemas, de sus obras y de las mejores ediciones y traducciones que de ellas se hayan hecho; de las artistas célebres; y en fin las de todas aquellas que merezcan una mencion en la historia política, social y artistica de todas las naciones, por sus talentos, valor, desgracias, virtudes ó vicios. Dedicado á las señoras españolas por D. Vicente Díez Canseco.

Prospecto. — La obra que hoy anunciamos al público es en nuestro sentir la reparacion de una falta, acaso involuntaria, de que pudiera con razon quejarse el bello sexo, por lo menos en España. Los mas distinguidos biógrafos antiguos y modernos han dado lugar en sus colecciones, es cierto, á las biografías de muchas mugeres célebres: tambien han visto la luz pública tal cual compilacion, elogio ó diccionario de mugeres ilustres; pero las primeras sobre ser diminutas, se ven como ocultas y confundidas entre el cumulo innumerable de las que se refieren á hombres, y los segundos contienen tan escaso numero de artículos, que estan muy lejos de llenar su objeto, ni menos de dar al bello sexo el alto lugar que le corresponde.

Los entendidos y apreciables redactores del Diccionario histórico ó Biografía universal compendiosa, que en los años 1830 y siguientes se publicó en Barcelona por los Sres. Oliva hermanos, no solo intercalaron en su magnífica obra una multitud de biografías de mugeres, diseminadas en colecciones extranjeras, sino que se tomaron el trabajo de aumentarla con un regular numero de artículos correspondientes á españolas distinguidas. Bajo este punto de vista indudablemente merecen aquellos señores el reconocimiento de nuestras compatriotas; pero, aun así, dejaron en pie la dificultad mas esencial entre las enunciadas, porque en el Diccionario histórico, como en el de Bouillet, el de Feller, el de Weiss, la Biografía universal y casi todas las obras de este género que hemos tenido presentes, siempre las biografías de las mugeres estan como oscuras y desairadas entre las de los hombres célebres.

En 1835 se propuso obviar aquella dificultad el Sr. Brunet en su Diccionario histórico biográfico de mugeres célebres que comenzó á ver la luz pública bajo muy buenos auspicios y la particular acogida que era de creer entre las señoras españolas; pero iban publicadas muy pocas páginas cuando, segun nos informan, falleció el redactor: desde entonces, ni aun por interes propio ha emprendido nadie en España la honrosa tarea de llenar aquel vacío.

El redactor del Diccionario que hoy anunciamos desconfía de sus propias fuerzas, y no tiene la preteusion de haberle llenado cumplidamente; pero nada aventura en afirmar que al menos abre el camino por donde otros escritores, con los medios y talentos que á él le faltan, puedan llegar á publicar una obra clásica en su género y digna del Mecenas á quien esta va dedicada. Algunos años de asiduo trabajo; la eficacia con que ha recogido apuntaciones de una infinidad de obras y manuscritos antiguos y modernos; una esmerada compilacion de artículos biográficos esparcidos en las colecciones y diccionarios citados, y las notas tomadas en gran numero de periódicos literarios nacionales y extranjeros, le hacen sin embargo confiar en que este Diccionario biográfico de mugeres célebres, sobre ser el primero que se publica en España, contendrá tambien mucho mayor numero de biografías que ninguna de las colecciones extranjeras y diccionarios que aqui conocemos.

Recomendar la utilidad de esta obra seria un agravio á la ilustracion de los literatos españoles que sobradamente conocerán su importancia, sino por el escaso mérito de su redaccion, al menos por la interesante materia que encierra. Séanos permitido no obstante decir que despues de tanto como se ha escrito en pro y en contra de las mugeres, por medio de los estudios biográficos es acaso como únicamente podrá cualquiere acercarse á conocer con menos inexactitud á la mas hermosa mitad del género humano. En la historia individual de la muger es donde debe estudiarse á la muger misma, donde todos pueden convencerse de que sus obras, mas aun que en el hombre, son hijas de las circunstancias y del espíritu del siglo en que respectivamente viven. Por eso recomendamos este Diccionario á la juventud estudiosa, bien penetrados de que su lectura le será utilísima por mas de un motivo.

Los apasionados á la bibliografía y las bellas artes, los que se dedican á escribir composiciones dramáticas, los aficionados al árido estudio de la historia, hallarán tambien en él, unos la indicacion de las principales obras que debemos al ingenio y la ilustracion de las mugeres; otros infinidad de buenos argumentos para sus inspiraciones, con que podrán recoger aplausos en la escena; otros, en fin, la posible exactitud en las fechas y en los nombres de los personajes históricos, y acaso algunas circunstancias notables é importantes que se ha-

yan borrado de su memoria despues de muy detenida lectura de obras voluminosas.

Los padres de familia podrán depositar la que anunciamos en manos de sus hijas sin desconfianza, y en la completa seguridad de que pondrán á su vista muchísimos modelos dignos de imitacion; así como de que los malos, que la necesidad nos obliga á incluir en ella, irán siempre acompañados del oportuno correctivo.

En cuanto á las señoras españolas, á quienes va dedicado, diremos solamente que, despues de haber registrado este Diccionario, cuando algun hombre inconsiderado afecte desprenderlas en la comparacion de sexo á sexo, deben contestarle con Plutarco: "Bien podria hacerse un paralelo entre Anacreonte y Safo, entre Semíramis y Sesostris, entre Tanaquila y Servio y entre Bruto y Porcia."

#### Condiciones de la suscripcion.

El Diccionario biográfico universal de mugeres célebres constará de tres tomos en 4.<sup>o</sup> á dos columnas, de buen papel, impresion en entredos poético y correccion esmerada; y contendrán la materia de seis á siete volúmenes ordinarios de igual tamaño.

Para hacer su adquisicion mas fácil se publicará por entregas de á seis pliegos, ó sean 48 páginas cada una. La primera verá la luz pública el 15 de Abril del corriente año, y las demas sucesivamente cada 15 dias.

A su debido tiempo se repartirán elegantes cubiertas impresas para la encuadernacion de los tomos: al final del primero irá la lista de las Sras. suscriptoras, y al del segundo la de los suscritores.

El precio de cada entrega se ha reducido á muy poco mas de sus gastos: en Madrid, llevado á las casas de los suscritores, 4 rs. vn., y en las provincias 5, franco de porte; pero en estas no se admitirá suscripcion alguna por menos de cuatro entregas, y cerrada que sea aquella, los ejemplares sobrantes se expenderán por todo su valor.

#### Puntos de suscripcion.

En Madrid en la imprenta de D. J. F. Palacios, carrera de San Francisco, núm. 6, y en las librerías de Sajo, Viana, Villa y Hermoso.

En las provincias en los puntos siguientes: Alcoy, Martí, Cabrera; Algeciras, C y M net; Alicante, Carratalá; Almería, Vergara y compañía; Antequera, G. Salvatierra; Astorga, Iglesias, Sobejano; Arnedo, Brieua; Avila, Perez; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos; Bieza, Al y Jareno; Barastro, Lafita; Barcelona, Piferrer; Bilbao, Delmás; Burgos, Arnaz; Cádiz, Hortal y compañía; Carmona, Gonzalez; Cáceres, Burgos; Ciudad-Rodrigo, Serrano; Ciudad-Real, Malaguilla; Córdoba, Manté; Cuenca, Mariana; Ceuta, Huguete; Castellón, Miralles; Corella, Indave; Carriñena, Frasco; Coruña, Perez; Ferrol, Tajonera; Granada, Sanz; Gerona, Palahi; Gijón, Laviñ; Guirreña, L. del Cerro; Guadalajara, Ruiz; Huelva, Palacios; Huesca, Navarro; Jerez de la Frontera, Bueno; Játiva, B. Ilver; Jaen, Martínez; Lérida, Sol, Boix; Logroño, Ruiz; Leon, Minon; Logroño, R. y Trejo; Lugo, P. y Masia; Mahon, Sitges Faner; Málaga, Peman; Mondoñedo, Delgado; Montilla, Conde; Murcia, Noguea; Medina Sidonia, Rosso; Orense, G. Novoa; Oviedo, G. Longoria; Orihuela, Berrueto Puebla; Oteniente, A. R. Ubeda; Palma de Mallorca, Guasp; Pamplona, L. y Ripa; Plasencia, Pis; Pontevedra, Andrade, García; Puerto de Santa María, Nuñez; Palencia, Pastor; Reus, Vital; Ronda, Miranda; Requena, Martínez; Salamanca, Blanco; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo y compañía; Segovia, Suco y Brea; San Sebastian, Estebanot; Sóia, Perez Rioja; Segorbe, Bayo; San Fernando, Diaz; Talavera, Lopez Fando; Toledo, Soria; Tuy, Rodriguez; Tarragona, Puigrubi; Toro, Saez; Tortosa, Miró; Valladolid, Rodriguez; Valencia, Jimeno; Vitoria, Ormilugue; Zamora, Vallecillo; Zaragoza, Yague.

En las administraciones de correos de Antequera, Arévalo, Astorga, Avilés, Arén, Aranjá, Alcañiz, Arcos de la Frontera, Barcelona, Bembibre, Bañza, Bienvenida, Benavente, Borja, Caravaca, Cartajena, Carrion, Córdoba, Coria, Castro del Rio, Dueñas, Elda, Fraga, Fuente de Saucó, Infesto, Jaca, Liria, Manresa, Manzanares, Medellín, Medinaceli; Medina del Campo, Mérida, Mondragon, Murcia, Oliva, Osuna, Ocaña, Priego, Sevilla, Sigüenza, Santistevan, Tarazona de Aragon, Tordesillas, Tolosa, Tarazona, Toro, Valencia, Villafraanca del Bierzo, Villanueva de la Serena, Villademor, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Sinfonia.

La pieza en un acto titulada

NO MAS MUCHACHOS.

Baile nacional.

La comedia en dos actos titulada

EL RAMILLETE Y LA CARTA.

Baile nacional.

Terminando con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Despues de una brillante sinfonia se volverá á ejecutar el muy aplaudido drama religioso, fantástico, dividido en dos partes, compuestas de siete actos, original de D. José Zorrilla, bajo el titulo de

DON JUAN TENORIO.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.